

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA GARCIA FAURA

Qué cubre la garantía?

Exclusivamente el producto suministrado e/o instalado, con las características contratadas y según la normativa vigente.

Duración de la garantía

La duración de la garantía es de 2 años a partir de la fecha efectiva de instalación, tal y como establece el Cap. III, Art. 123 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Es necesario presentar la factura en caso de reclamación como comprobante de la compra.

Exclusiones

Cualquier incidencia registrada fuera del plazo de cobertura de dos años estipulado en las condiciones generales.

Esta garantía no será de aplicación a aquellos productos que hayan sido alterados, manipulados o se hayan tratado con productos corrosivos o inapropiados para las características del material. La garantía no cubre el desgaste natural normal, los cortes o rayadas ni los daños causados por impactos o accidentes. Las garantías no se aplican a los productos que hayan sido sometidos a condiciones meteorológicas extremas o inapropiadas para sus características, ni a aquellos desperfectos propios de la falta de mantenimiento.

Están exentos de esta garantía todos los motores, automatismos y accesorios fabricados por terceros y con los cuales GARCIA FAURA solo ejerce de instalador. En estos casos cada producto se adecuará a las garantías propias de su fabricante.

Daños durante el transporte o la instalación

GARCIA FAURA no se hace responsable de los daños que se hayan podido ocasionar durante el transporte, si este se ha realizado por medios ajenos a la empresa. Así mismo esta garantía tampoco es de aplicación en el caso de daños ocasionados durante el proceso de instalación, o por defectos en el proceso y método de montaje, siempre que no se hayan producido con medios propios.

Incidencias en las características técnicas del producto

Por su condición de intermediario, la garantía que cubre las propiedades técnicas de los materiales utilizados para la fabricación del producto se limitan a las condiciones ofrecidas por cada proveedor. Esta garantía cubre las imperfecciones físicas del soporte material.

Garantía adicional para los vidrios con cámara

Los vidrios con cámara suministrados con el cerramiento están garantizados por un periodo de 10 años, a partir de la fecha de recepción en las instalaciones del fabricante. Esta garantía cubre únicamente la formación de condensaciones o acumulaciones de polvo en el interior de la cámara que puedan disminuir o afectar la transparencia de los vidrios. Se entiende, siempre que se hayan respetado las normas de instalación de las unidades aislantes y que el vidrio no haya sufrido golpes ni alteraciones en el perímetro del vidrio donde se encuentra el sellado que cierra herméticamente el vidrio aislante.

Esta garantía ampara la sustitución de cualquier vidrio aislante por otro de la misma dimensión y composición. Quedan excluidas el resto de incidencias no descritas anteriormente así como los costes de transporte del vidrio y las tareas manuales de sustitución. Estas deberán ser abonadas por el cliente a GARCIA FAURA y, en todo caso, será el cliente quien podrá reclamar directamente al fabricante su abono, en tanto que es éste quien ofrece esta garantía adicional.

Reparaciones

El periodo de cobertura de la garantía en el caso de reparaciones es de 1 año, a contar a partir de la fecha efectiva de la reparación.

Reclamaciones

Para tramitar cualquier reclamación o requerir la intervención del Servicio Posventa hay que contactar con GARCIA FAURA a través del teléfono 93 662 14 41 o de la dirección de correo electrónico aviso@garciafaura.com. Con la reclamación se deberá adjuntar la factura de compra o, en su defecto, la documentación técnica entregada conjuntamente con el producto.